



BORRADOR



PLAN MUNICIPAL
DE VOLUNTARIADO

INDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. MARCO CONCEPTUAL Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN.....	3
2.1. Voluntariado	3
2.2. Áreas de intervención	4
3. EJES DE ACTUACIÓN.....	7
3.1. Sensibilización.....	7
3.2. Promoción.....	7
3.3. Formación	8
3.4. Coordinación.....	9
3.5. Información / apoyo técnico	9
4. PROCESO METODOLÓGICO.....	10
1ª FASE.- Implementación del programa.....	10
2ª FASE.- Desarrollo del Plan.....	10
3ª FASE.- Evaluación del Plan	13

1. PRESENTACIÓN

La Zarza cuenta con un nutrido grupo de entidades y grupos sociales que tejen, dedicando tiempo y esfuerzo, una red extensa y multidimensional. Asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan para conseguir una sociedad mejor en los más diversos campos. La mayoría de estas entidades están integradas por voluntarios y voluntarias, personas que ejercen su labor de forma altruista, participando activamente en su entorno más cercano.

El trabajo continuado que desarrollan las personas voluntarias desde las organizaciones constituye un activo intangible para La Zarza de enorme valor social. Muchas de ellas, además, colaboran con la Administración Local y complementan las acciones que ésta realiza.

Es precisamente esta doble dimensión, la del voluntariado como iniciativa independiente que contribuye a la mejora de la sociedad a la vez que eje complementario que permite desarrollar con mayor solvencia la labor institucional, la

que acota el alcance y contenido del presente Plan, identificando un conjunto de objetivos y medidas a través de los cuales el voluntariado, como fuerza motriz autónoma, puede encontrar apoyo, asistencia y soporte.

El papel, en este sentido, que el propio Plan municipal de voluntariado atribuye al Ayuntamiento consiste, en primer término, **en prestar la colaboración necesaria para fortalecer y ampliar la red de voluntariado existente**, ya sea asesorando a las entidades y grupos locales que quieran impulsar programas de voluntariado o facilitando la coordinación con vecinos/as que deseen convertirse en voluntarios/as y necesiten informarse, tomar contacto o buscar las entidades de voluntariado cuyo ámbito de actuación se encuentre más próximo a sus expectativas e inquietudes.

Este Plan delimita, por último, las líneas de actuación a seguir y establece las pautas básicas para la organización y coordinación de las distintas iniciativas. Sus ejes principales se centran, como se verá más adelante, en sensibilizar, promover, formar, coordinar y apoyar técnicamente a las personas voluntarias y a las entidades de voluntariado.

2. MARCO CONCEPTUAL Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Una cuestión fundamental en el diseño de las medidas que potencian la acción voluntaria en La Zarza es definir correctamente el concepto de voluntariado, sus áreas de intervención y las organizaciones e instituciones mediante las cuales se llevan a cabo estas acciones.

2.1. Voluntariado

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Voluntariado de Extremadura 12/2019 de 11 de octubre, se entiende por voluntario a aquella persona física que libre y responsablemente dedica, todo o parte de su tiempo, a desarrollar actividades de interés general para la comunidad en el seno de entidades de voluntariado, públicas o privadas, y con arreglo a planes, programas y proyectos concretos, siempre que se acepten y siempre que reúnan las siguientes condiciones, tal y como establece el art. 8 de la Ley :

- La persona voluntaria no será retribuida de modo alguno por las entidades en las que realice su actividad de voluntariado o por la persona destinataria de la acción voluntaria.
- La realización de la actividad voluntaria será libre, sin que tenga su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.

Tendrán la condición de personas voluntarias, además de las personas referidas anteriormente, las personas menores de edad siempre que se respete su interés superior conforme a la normativa vigente en materia de protección de menores y cumplan los siguientes requisitos:

a) Las personas menores mayores de 16 años y menores de 18 años deberán contar con el consentimiento previo y expreso por escrito de quien ejerza la patria potestad sobre las mismas, sus tutores o representantes legales, atendiendo a cuestiones de responsabilidad civil y penal y capacidad de mantenimiento de relación contractual.

b) Las personas menores de 16 años y mayores de 12 años podrán llevar a cabo actividades de voluntariado siempre que estas no perjudiquen su desarrollo, formación y escolarización, o supongan un peligro para su integridad, y cuenten con la autorización expresa de quien ejerza la patria potestad sobre las mismas, sus tutores o representantes legales.

c) La entidad de voluntariado deberá en todo caso valorar la idoneidad de las actividades a realizar de forma fehaciente. En el caso de que las actividades a realizar pudieran ser susceptibles de causar cualquier tipo de perjuicio al normal desarrollo y formación integral de la persona menor, la entidad de voluntariado deberá emitir informe denegatorio de la participación debidamente motivado.

Las personas cuya actividad voluntaria conlleve el contacto habitual con personas menores no deberán haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, trata y explotación de menores. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales previa a la firma del acuerdo de incorporación como persona voluntaria.

No podrán tener la condición de persona voluntaria las personas que posean antecedentes penales por delitos no cancelados de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en aquellos planes, programas y proyectos cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Estas circunstancias se acreditarán mediante la aportación de una certificación de antecedentes penales negativo por estos delitos previo a la firma del acuerdo de incorporación como persona voluntaria.

2.2. Áreas de intervención

Se establecen las siguientes áreas potenciales de intervención, siempre y cuando las actividades que en su caso de programen queden expresamente enmarcadas dentro del ámbito competencial municipal:

a) **Voluntariado social**, que se desarrolla mediante la intervención con las personas y la realidad social, frente a situaciones de vulneración, privación o falta de derechos u oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida y una mayor cohesión y justicia social.

b) **Voluntariado internacional de cooperación para desarrollo**, vinculado tanto a la educación para el desarrollo como parte del proceso educativo y de transformación, como a la promoción para el desarrollo en lo relativo a la acción humanitaria y la solidaridad internacional, se realice en nuestro país, en países o territorios receptores de cooperación al desarrollo o en cualquier país donde se declare una situación de necesidad humanitaria, sin perjuicio de las actividades realizadas en este ámbito por los cooperantes, regulado por su propia legislación.

c) **Voluntariado ambiental**, que persigue disminuir el impacto negativo del ser humano sobre el medio ambiente y poner en valor el patrimonio natural existente, las especies animales y vegetales, los ecosistemas y los recursos naturales realizando, entre otras, acciones de protección y recuperación de la flora y fauna, la biodiversidad natural de los distintos hábitats, y defensa del medio forestal; de conservación y mejora del agua, de los ríos y otros elementos del medio hídrico; del litoral, de las montañas y demás elementos del paisaje natural; de educación y sensibilización medioambiental; de protección de los animales; y cualesquiera otras que contribuyan a proteger, conservar y mejorar el medio ambiente.

d) **Voluntariado cultural**, que promueve y defiende el derecho de acceso a la cultura y, en particular, la integración cultural de todas las personas, la promoción y protección de la identidad cultural, la defensa y salvaguarda del patrimonio cultural y la participación en la vida cultural de la comunidad.

e) **Voluntariado deportivo**, que contribuye a la cohesión ciudadana y social, sumando los valores propios del voluntariado con aquellos otros inherentes al deporte, apostando decididamente por fomentar la dimensión comunitaria en el desarrollo de la práctica deportiva en cualquiera de sus manifestaciones, incluido el voluntariado en deporte practicado por personas con discapacidad y por favorecer un mayor y decidido compromiso de quienes practican deporte en la vida asociativa, como manera eficaz de promover su educación e inclusión social.

f) **Voluntariado educativo**, que como acción solidaria planificada e integrada en el sistema y la comunidad educativa mejore las posibilidades de realización de actividades extraescolares y complementarias contribuyendo, en particular, a compensar las desigualdades que pudieran existir entre los alumnos por diferencias sociales, personales o económicas, mediante la utilización, entre otros, de programas de aprendizaje-servicio.

g) **Voluntariado socio-sanitario** en el que se combinan, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria, la rehabilitación y la

atención social que va dirigida al conjunto de la sociedad o a los colectivos en situación de vulnerabilidad, y que, mediante una intervención integral y especializada en los aspectos físico, psicológico y social, ofrece apoyo y orientación a las familias y al entorno más cercano, mejorando las condiciones de vida.

h) **Voluntariado de ocio y tiempo libre**, que forma y sensibiliza en los principios y valores de la acción voluntaria mediante el desarrollo de actividades en el ámbito de la educación no formal, que fomenten el desarrollo, crecimiento personal y grupal de forma integral, impulsando habilidades, competencias, aptitudes y actitudes en las personas, que favorezcan la solidaridad y la inclusión, y logren el compromiso, la participación y la implicación social.

i) **Voluntariado comunitario**, que favorece la mejora de la comunidad, y promueve la participación con mayor poder de decisión e iniciativa para resolver los problemas y exigir mayor calidad de vida en los espacios vitales más cercanos donde se desenvuelven los voluntarios, vertebrando una sociedad solidaria, activa, crítica, comprometida y corresponsable.

j) **Voluntariado de protección civil**, que colabora regularmente en la gestión de las emergencias, en las actuaciones que se determinen por el Sistema Nacional de Protección Civil sin perjuicio del deber de los ciudadanos en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, como expresión y medio eficaz de participación ciudadana en la respuesta social a estos fenómenos, en los términos que establezcan las normas aplicables.

Con carácter general, y dentro del marco de promoción del desarrollo del voluntariado delimitado por la normativa de referencia, la naturaleza y el alcance del Plan municipal de voluntariado de La Zarza se vertebra en torno a los siguiente ejes estratégicos:

1. Sensibilización.
2. Promoción.
3. Formación.
4. Coordinación.
5. Información/apoyo técnico.

3. EJES DE ACTUACIÓN

3.1. Sensibilización

Objetivos:

1. Concienciar a los diferentes sectores sobre la importancia de colaborar en acciones de voluntariado como instrumento para conseguir una sociedad más justa y solidaria.
2. Fomentar y potenciar una auténtica *cultura del voluntariado*.
3. Incrementar la información sobre el voluntariado, las organizaciones que lo desarrollan, los sectores de actuación y los cauces de participación en la acción solidaria.

Medidas:

- A. Campaña general de difusión del Plan municipal de voluntariado.
- B. Diseño de actividades de promoción y concienciación social (campañas publicitarias, charlas, distribución de materiales, ...) dirigidas de manera individualizada a los sectores donde se va a centrar la captación de voluntarios.

3.2. Promoción

Objetivos:

1. Impulsar, fomentar y potenciar el tejido asociativo.
2. Acercar a todos los ciudadanos y ciudadanas los cauces de participación voluntaria, de forma que cada persona pueda actuar en el ámbito de su preferencia.
3. Impulsar iniciativas voluntarias en las diferentes áreas de intervención del voluntariado, creando un marco favorable para su desarrollo.
4. Propiciar el reconocimiento social e institucional de la labor voluntaria.

Medidas:

- A. Mantenimiento y continua actualización de la base de datos de asociaciones y entidades.

- B. Información en la web municipal y sus redes sociales. El portal y las redes incluirán información detallada sobre los diferentes servicios que cuenta el Programa Municipal de Voluntariado, así como información de interés para este sector.
- C. Creación de una Bolsa del Voluntariado, que permitirá poner en contacto, a las personas que se ofrezcan a prestar su trabajo voluntario con las entidades de voluntariado presentes en La Zarza. Para ello, se cumplimentará una ficha por parte de las entidades que necesiten personal voluntario y se diseñará otra ficha a cumplimentar por la persona voluntaria, procesando toda la información a través de una base de datos diseñada a tal fin. El objetivo es ofrecer a los ciudadanos y a las Entidades, los perfiles que más se adecuen tanto a la demanda de la persona voluntaria, como a las características y necesidades de las entidades.
- D. Soporte a la participación de voluntarios en actos, eventos y otras iniciativas organizadas desde el Ayuntamiento y susceptibles de contar con la ayuda del voluntariado.
- E. Impulso de proyectos específicos orientados a facilitar la consolidación de nuevas áreas de intervención que den respuesta a demandas de la sociedad.
- F. Celebración, en la periodicidad que se establezca, del Día del Voluntariado y/o adopción de medidas para el reconocimiento social e institucional de la labor desarrollada por el colectivo de personas voluntarias.

3.3. Formación

Objetivos:

1. Ofrecer formación al voluntariado en diversos temas y problemáticas sociales así como en sectores de población que le hagan desarrollar su labor de la manera más idónea.
2. Garantizar una mejor calidad y especialización en la acción que realizan tanto los voluntarios como las entidades de voluntariado.
3. Incrementar la capacidad gestora de los responsables de las entidades.

Medidas:

- A. Desarrollo de un programa de formación dirigido a mejorar la capacitación de los nuevos voluntarios y voluntarias, a mejorar la especialización de los ya iniciados y a formar a los responsables de entidades. Este curso proporcionará

una visión general del voluntariado: características; derechos y deberes; marco legal y ético de la acción voluntaria y dará a conocer la oferta de acciones y de organizaciones en el campo de la solidaridad y la cooperación existente en nuestro municipio.

Complementariamente, ofrecerá una aproximación a los conocimientos y habilidades necesarias para la intervención social a través del voluntariado.

- B. Impartición de cursos específicos de carácter sectorial, en colaboración con las entidades de voluntariado presentes en La Zarza.

3.4. Coordinación

Objetivos:

1. Impulsar la coordinación y colaboración entre las distintos Organismos públicos y privados que desarrollan programas o acciones que incidan en el voluntariado.
2. Fomentar la colaboración entre el Ayuntamiento de La Zarza y las entidades de voluntariado.
3. Fomentar la coordinación entre entidades.

Medidas:

- A. Intercambio de información y experiencias, y demandas de colaboración entre las entidades de La Zarza.
- B. Creación de espacios de encuentro, entre colectivos de voluntariado que actúen con el mismo sector, que generen una estructura estable de relaciones que ayuden a conseguir objetivos comunes.

3.5. Información / apoyo técnico

Objetivos:

1. Facilitar el apoyo técnico que precisen las entidades de voluntariado para el adecuado desarrollo de su labor.
2. Orientar y facilitar el acceso a los recursos existentes.
3. Facilitar los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Medidas:

- A. Dotación de un apoyo municipal que proporcione información y/o asistencia relacionada con la promoción del Voluntariado.

4. PROCESO METODOLÓGICO

La coordinación del Plan municipal de voluntariado corresponderá a la Concejalía de Participación Ciudadana, que será responsable de cohesionar las acciones de voluntariado emprendidas desde otras áreas municipales, desde otros estamentos públicos, y desde las instituciones sociales y organizaciones sin ánimo de lucro.

El Plan incorpora, en las diferentes fases de su desarrollo, la participación como criterio marco de trabajo, con el fin de fomentar la implicación activa de todos los agentes que intervienen en el voluntariado y propiciar escenarios para el debate y el intercambio de opiniones entre todos los agentes de cada una de las áreas de intervención.

Las fases metodológicas previstas para la ejecución del Plan son las siguientes:

1ª FASE.- Implementación del programa

1. Elaboración del borrador del Plan municipal de voluntariado para su consenso.
2. Presentación del documento a las distintas áreas municipales que puedan estar implicadas en el ámbito del voluntariado, para recoger propuestas de mejora.
3. Presentación del documento a las entidades de voluntariado y agentes sociales del municipio relacionados con este sector, y recogida de propuestas de mejora.
4. Incorporación al texto las aportaciones realizadas y redacción del documento definitivo.
5. Difusión y promoción del Plan municipal de voluntariado.

2ª FASE.- Desarrollo del Plan

En primer lugar se desarrollarán actividades de concienciación social y sensibilización en aquellos ámbitos donde se va a centrar la captación de voluntarios y se programarán actividades de promoción del voluntariado. Las actividades

enmarcadas en los ejes de sensibilización y promoción deberán instaurar una cultura del voluntariado entre los ciudadanos, que propicie la incorporación de estos al Plan municipal de voluntariado.

Para aquellas personas que quieran realizar acciones de voluntariado, se creará una Bolsa de Voluntariado, que ofrezca información sobre dónde y cómo pueden participar. Cualquier persona que decida ser voluntaria podrá acudir al área municipal encargada de la coordinación del voluntariado. Allí se realizará una primera acogida y se le proporcionará información general sobre las fases a seguir para incorporarse al programa de voluntariado de alguna de las entidades presentes en el área de intervención que le resulte de interés.

2.1. Incorporación al Plan

La incorporación del voluntario/a al programa, se hará siempre en virtud de la solicitud del interesado/a. Para ello, se le facilitará una ficha que recoja los datos de identificación, así como otros datos relacionados con el perfil personal, con los intereses y preferencias sobre la actividad que quiere iniciar, los conocimientos y la formación necesaria y la disponibilidad horaria.

Una vez solicitada la incorporación al Programa, los datos se incorporarán a la base de datos con información pormenorizada de todo el movimiento asociativo del municipio, herramienta fundamental para la incorporación de los voluntarios en los programas y la coordinación de las entidades de voluntariado existentes.

Cuando se alcance un número mínimo de nuevos voluntarios (entre 15 y 20), se convocará a los interesados al curso de formación básica en voluntariado, diseñado para facilitar la adquisición de los siguientes conocimientos:

- Conceptos elementales sobre la acción voluntaria y la intervención social.
- Información de la estructura del movimiento voluntario en La Zarza.
- Recursos y programas de voluntariado existentes.

Una vez realizado este curso, la persona voluntaria recibirá un carné de voluntario que acredite su condición.

Desde el área municipal encargada de la coordinación del voluntariado del voluntariado, en colaboración con la entidad o entidades de referencia, se hará la valoración oportuna para asignar a la persona voluntaria a un proyecto concreto o a una entidad de voluntariado, ajustando el perfil del/de la voluntario/a a las demandas existentes.

Las personas voluntarias podrán incorporarse a diferentes proyectos realizados por entidades de voluntariado del municipio:

- Proyectos de entidades sociales que son subvencionados, financiados, por el Ayuntamiento, con las que se trabajara durante toda la duración del proyecto.
- Proyectos ejecutados por entidades de voluntariado con las que no colabora el Ayuntamiento. Ante una demanda de voluntarios/as, se conocerá el proyecto para el que se solicitan y si procede, se establecerá con la entidad un acuerdo de colaboración que regule la incorporación de la misma en el Plan municipal de voluntariado, que implicará la adecuada selección de los perfiles requeridos y la atención convenida en cada momento con las entidades solicitantes.

Las personas voluntarias podrán asimismo formar parte de cualesquiera otras iniciativas específicas de voluntariado que, conforme a la normativa vigente y en el marco de sus competencias, pueda impulsar o desarrollar directamente el Ayuntamiento.

Desde el área municipal encargada de la coordinación del voluntariado se colaborará con las entidades para facilitar la formalización del compromiso de voluntariado entre la persona voluntaria y la entidad, en el cual se determinarán, entre otros aspectos, las funciones y tiempo de duración de la acción de voluntariado.

2.2. Mecanismos de control

El área municipal encargada de la coordinación del voluntariado , en coordinación con el técnico o responsable que corresponda y la entidad de voluntariado, llevará a término el seguimiento de la persona voluntaria durante todo el proceso hasta que cese la actividad, así como la evaluación de la acción voluntaria.

2.3. Coordinación del Plan

Dado que el Plan municipal de voluntariado es el referente para la coordinación de la acción voluntaria en nuestro municipio, toda actuación que se realice debe estar consensuada y recogida en la programación anual del Plan.

Desde el área municipal encargada de la coordinación del voluntariado se establecerán reuniones de coordinación con técnicos municipales, Concejalías del Ayuntamiento y con responsables de otras entidades y agentes sociales con competencias en materia de voluntariado, para:

- Planificar las actuaciones que anualmente han de dar contenido a cada uno de los ejes previstos en el Plan municipal de voluntariado.
- Establecer las tareas y competencias de cada una de las partes implicadas, para cada una de las actuaciones planificadas.
- Llevar a cabo la evaluación del Plan.

4.- Organismos y entidades implicados en el Plan municipal de voluntariado

Atendiendo a la vocación eminentemente integradora del Plan, se identifican como organismos y entidades potencialmente implicados en su desarrollo las siguientes:

- Ayuntamiento de La Zarza.
- Asociaciones, entidades y colectivos presentes en el municipio

3ª FASE.- Evaluación del Plan

El Plan municipal de voluntariado, como se ha indicado con anterioridad, es el marco de referencia para el diseño de cualquier actuación que se realice en este sector. Por lo tanto la evaluación de este Plan debe ser continua y supondrá según se vaya desarrollando, la modificación y reestructuración de los objetivos y medidas que contempla.

Fruto de las conclusiones que se vayan obteniendo, los órganos responsables de su seguimiento podrán reorientar las medidas contempladas en él, para el mejor cumplimiento de los objetivos que persigue.

La evaluación tratará de medir las percepciones y valoraciones de todos los agentes implicados en el voluntariado.

A pesar de la dificultad de evaluar algunas de las acciones que contempla el Plan, se establece un sistema de indicadores que medirán los resultados obtenidos para casi la mayoría de las acciones propuestas, al tiempo que permitirá conocer en cada momento el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos del Programa.

La mayoría de los indicadores son cuantitativos, aunque hay objetivos y acciones sociales que no se pueden cuantificar, por lo que habrá que acudir a la utilización de indicadores cualitativos.

La evaluación que se plantea proporcionará asimismo información sobre el impacto social del Programa Municipal de Voluntariado, con el fin de mejorar de manera continua el propio Programa y modular las acciones estratégicas que contempla.

EJE DE ACTUACIÓN 1. SENSIBILIZACIÓN	
OBJETIVOS	INDICADORES
<p>1.A. Concienciar a los diferentes sectores sobre la importancia de colaborar en acciones de voluntariado como instrumento para conseguir una sociedad más justa e igualitaria.</p>	<p>1.A.1. Nº de nuevas actividades de sensibilización que se ponen en marcha.</p> <p>1.A.2. Nº de campañas de difusión realizadas anualmente.</p>
<p>1.B. Fomentar y potenciar una auténtica cultura del voluntariado.</p>	<p>1.B.1. Nº de charlas y/o actividades de sensibilización realizadas en cada centro o sector de referencia.</p>
<p>1.C. Incrementar la información sobre el voluntariado, las organizaciones que lo desarrollan, los sectores de actuación y los cauces de participación de la acción solidaria.</p>	<p>1.C.1. Nº de agentes sociales, tanto públicos como privados, que intervienen en el Plan municipal de voluntariado.</p> <p>1.C.2. Nº de reuniones de colaboración realizadas.</p>

EJE DE ACTUACIÓN 2. PROMOCIÓN	
OBJETIVOS	INDICADORES
<p>2.A. Impulsar, fomentar y potenciar el tejido asociativo.</p>	<p>2.A.1. Porcentaje de incremento del número de asociaciones de voluntariado, con la puesta en marcha del Plan municipal de voluntariado.</p> <p>2.A.2. Nº de voluntarios que se incorporan a entidades de voluntariado.</p>
<p>2.B. Acercar a todos los ciudadanos y ciudadanas los cauces de participación voluntaria, de forma que cada persona pueda actuar en el ámbito de su preferencia.</p>	<p>2.B.1. Nº de intervenciones realizadas en los medios de comunicación relacionadas con voluntariado.</p> <p>2.B.2. Nº de acciones del portal del voluntariado.</p> <p>2.B.3. Nº de acciones promovidas en los distintos ámbitos de actuación del Plan.</p>
<p>2.C. Impulsar iniciativas voluntarias en las diferentes áreas de intervención del voluntariado, creando un marco favorable para su desarrollo.</p>	<p>2.C.1. Nº de personas voluntarias captadas según área.</p>
<p>2.D. Propiciar el reconocimiento social e institucional de la labor voluntaria.</p>	<p>2.D.1. Nº de asistentes a las Jornadas de voluntariado.</p> <p>2.D.2. Nº de entidades participantes en las I Jornadas.</p>

EJE DE ACTUACIÓN 3. FORMACIÓN	
OBJETIVOS	INDICADORES
3.A. Ofrecer formación al voluntariado en diversos temas y problemáticas sociales así como en sectores de población que le hagan desarrollar su labor de manera más idónea.	3.A.1. Nº de personas que realizan el curso de formación de voluntariado. 3.A.2. Nº de horas de formación de voluntariado impartidas.
2.B. Garantizar una mejor calidad y especialización en la acción que realizan tanto los voluntarios como las entidades de voluntariado.	2.B.1. Nº de voluntarios que realizan algún curso de formación específica. 2.B.2. Nº de horas de formación específica impartidas.
3.C. Incrementar la capacidad gestora de los responsables de las entidades.	3.C.1. Nº de cursos realizados para la mejora de la gestión y funcionamiento de las entidades. 3.C.2. Nº de entidades que participan en cursos de mejoras de la gestión.

EJE DE ACTUACIÓN 4. COORDINACIÓN	
OBJETIVOS	INDICADORES
4.A. Impulsar la coordinación y colaboración entre los distintos organismos públicos y privados que desarrollan programas o acciones que inciden en el voluntariado.	4.A.1. Nº de reuniones o contactos de colaboración entre concejalías del Ayuntamiento con ámbito de actuación en voluntariado.
4.B. Fomentar la colaboración entre el Ayuntamiento de La Zarza y las entidades de voluntariado.	4.B.1. Nº de reuniones de coordinación entre técnicos municipales y entidades de voluntariado.
4.C. Fomentar la coordinación entre entidades.	4.C.1. Nº de nuevas iniciativas de voluntariado puestas en marcha por las entidades.

EJE DE ACTUACIÓN 5. INFORMACIÓN / APOYO TÉCNICO	
OBJETIVOS	INDICADORES
5.A. Facilitar el apoyo técnico que precisen las entidades de voluntariado para el adecuado desarrollo de su labor.	<p>5.A.1. Nº de atenciones realizadas a entidades de voluntariado.</p> <p>5.A.2. Nº de entidades de voluntariado que solicitan información o apoyo técnico.</p>
5.B. Orientar y facilitar el acceso a los recursos existentes.	<p>5.B.1. Nº de intervenciones realizadas para facilitar el acceso a los recursos existentes.</p> <p>5.B.2. Nº de entidades orientas hacia los recursos y servicios de voluntariado que contempla el Plan municipal de voluntariado.</p>
5.C. Facilitar los medios necesarios para el desarrollo de las actividades de voluntariado.	<p>5.C.1. Nº de solicitudes realizadas por las entidades.</p> <p>5.C.2. Nº de peticiones atendidas.</p>